

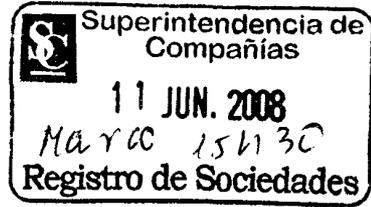
ESCANEAR

19151

Centro de Educación Continua Ceducont Cia. Ltda.

Quito, 10 de junio del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-



Luis Fernando Suárez López, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **Centro de Educación Continua Ceducont Cía. Ltda.** (Exp. 160114), por medio de la presente, pongo en su conocimiento la cesión de participaciones llevada a cabo en el capital de mi representada; conforme consta en la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada ante Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado, el 03 de junio del 2008 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 06 de junio del 2008. (adjunta)

El señor Luis Fernando Suárez López, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 170506454-9, ha cedido 80 participaciones de su propiedad, a favor de la señora Dolores Mariana López Paredes, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 170329901-4.

La cesión de participaciones ha sido debidamente aprobada por la Junta Socios y registrada en el Libro de Participaciones a mi cargo.

En virtud de la cesión de participaciones realizada, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

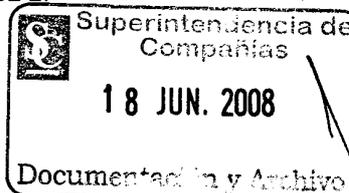
SOCIO	Capital Suscrito USD\$	Capital Pagado USD\$	No. Participaciones
José Rogerio Suárez Torres	80.00	80.00	80
Luis Fernando Suárez López	80.00	80.00	80
José Ricardo Suárez López	80.00	80.00	80
María Gabriela Suárez López	80.00	80.00	80
Dolores Mariana López Paredes	80.00	80.00	80
TOTAL	400.00	400.00	400

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Así mismo solicito, que una vez que se encuentre registrado, se me confiera una nómina de socios actualizada.

Atentamente,

Sr. Luis Fernando Suárez L.
Gerente General



Handwritten signatures and notes:
A. Veloz Nominas
Cesión Registrada
13.06.08



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE .-
(3347).-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgado Por:

SR. LUIS FERNANDO SUAREZ LOPEZ

A Favor De:

SRA. DOLORES MARIANA LOPEZ PAREDES

Cuantía: USD \$ 80,00

Di: 3 Copias

EP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES TRES (03) de junio del año dos mil ocho ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de Cesión de Participaciones: POR UNA PARTE, y en calidad de **CEDENTE**, comparece el señor **Luis Fernando Suárez López**, quien comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Quito. DE OTRA PARTE, comparecen en calidad de **CESIONARIA**, la señora **Dolores Mariana López Paredes** quien



comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliado en la ciudad de Quito, capaces para obligarse a quienes de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias certificadas agrego: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

“**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una cesión de participaciones regida por las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública las siguientes personas: **UNO) POR UNA PARTE,** y en calidad de **CEDENTE,** comparece el señor **Luis Fernando Suárez López,** quien comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en la ciudad de Quito. **DOS) DE OTRA PARTE,** comparecen en calidad de **CESIONARIA,** la señora **Dolores Mariana López Paredes** quien comparece por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía **CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA.,** se constituyo ante el Notario Tercero del cantón Quito, el quince de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de mayo del dos mil ocho. **DOS)** La cesionaria ha manifestado su interés en adquirir una parte de las participaciones de propiedad del cedente en **CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA.** **TRES)** El señor Luis Fernando Suárez López fue autorizado mediante Junta General de Socios de **CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA.** del dos de junio del dos mil ocho, como se desprende del acta que se acompaña como



NOTARIA
TERCERA

documento habilitante, a ceder ochenta participaciones de su propiedad en la
compañía CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA. a favor de la señora **Dolores Mariana López Paredes. TERCERA.**

CESIÓN.- Con estos antecedentes, el señor Luis Fernando Suárez López cede
y transfiere ochenta participaciones de su propiedad en la compañía ~~CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA.~~ a favor de la
señora **Dolores Mariana López Paredes.** Una vez que se perfeccione la cesión
de participaciones ante mencionada, la nueva configuración de socios de la
compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito USDS	Capital Pagado USDS	No. Participaciones
José Rogerio Suárez Torres	80.00	/	80
Luis Fernando Suárez López	80.00	/	80
José Ricardo Suárez López	80.00	/	80
María Gabriela Suárez López	80.00	/	80
Dolores Mariana López Paredes	80.00	/	80
TOTAL	400.00	400.00	400

CUARTA: PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, la señora Dolores
Mariana López Paredes entrega al señor Luis Fernando Suárez López por sus
ochenta participaciones el valor de OCHENTA DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que la señora Dolores Mariana López Paredes paga al CEDENTE al momento de la suscripción del presente instrumento y que el CEDENTE declaran recibirlo a su entera satisfacción.

QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de cuenta de la cesionaria. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** El Cedente y Cesionaria declaran que aceptan este contrato en todas sus partes. Además, el Cedente expresamente aceptan no tener ningún reclamo que formular en contra de la CESIONARIA por ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. **SÉPTIMA:**

CONTROVERSIAS.- Los contratantes, para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro, y decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la abogada Verónica Ruales Díaz, abogada profesional con matrícula nueve mil doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la



NOTARIA
TERCERA

celebración de la presente escritura publica se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mi el notario a los comparecientes aquellos ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]

f) SR. LUIS FERNANDO SUAREZ LOPEZ

c.c. 170506454-9.

[Handwritten signature]

f) SRA. DOLORES MARIANA LOPEZ PAREDES

c.c. 170329901-4



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
"CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA."
REUNIDA EL 02 de JUNIO DEL 2008**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del dos mil ocho, a las 9h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicadas en la intersección de la Avenidas Amazonas y Patria, Edificio COFIEC, piso 11, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	Capital Suscrito USDS	Capital Pagado USDS	No. Participaciones
José Rogerio Suárez Torres	80.00	80.00	80
Luis Fernando Suárez López	160.00	160.00	160
José Ricardo Suárez López	80.00	80.00	80
María Gabriela Suárez López	80.00	80.00	80
TOTAL	400.00	400.00	400

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

1. Autorización de Cesión de Participaciones del señor Luis Fernando Suárez López a favor de la señora Dolores Mariana López Paredes.

Preside esta sesión el doctor Jorge Pizarro, quien actúa como Presidente ad-hoc y como secretaria Ad-hoc actúa la abogada Verónica Ruales.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

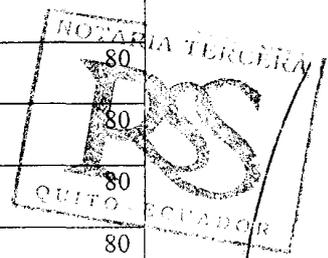
1. Autorización de Cesión de Participaciones del señor Luis Fernando Suárez López a favor de la señora Dolores Mariana López Paredes.

El señor Luis Fernando Suárez informa a los socios presentes su intención de transferir 80 participaciones de su propiedad en CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA. a favor de la señora Dolores Mariana López Paredes, razón por la cual solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dicha transferencia.

Con estos antecedentes, los socios presentes por unanimidad autorizan al señor Luis Fernando Suárez para que proceda a transferir 80 participaciones de su propiedad en CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA. a favor de la señora Dolores Mariana López Paredes.

Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito USDS	Capital Pagado USDS	No. Participaciones
José Rogerio Suárez Torres	80.00	80.00	80
Luis Fernando Suárez López	80.00	80.00	80
José Ricardo Suárez López	80.00	80.00	80
María Gabriela Suárez López	80.00	80.00	80
Dolores Mariana López Paredes	80.00	80.00	80
TOTAL	400.00	400.00	400



Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12 horas.


Sr. José Suárez Torres
Socio


Sr. Luis Suárez López
Socio


Sr. José Ricardo Suárez López
Socio


Srta. Ma. Gabriela Suárez López
Socia


Sr. Jorge Pizarro Páez
Presidente Ad-hoc


Srta. Verónica Ruales Díaz
Secretaria Ad-hoc

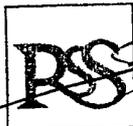
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 SUAREZ LOPEZ LUIS FERNANDO
 15 MAYO 1974
 PICHINCHA/QUITO/544 8045
 014-R 0205 0287
 PICHINCHA/ QUITO
 SUAREZ LOPEZ LUIS FERNANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUAREZ LOPEZ LUIS FERNANDO
 SUAREZ LOPEZ LUIS FERNANDO
 SUAREZ LOPEZ LUIS FERNANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Emitido: 30 de Noviembre del 2007
 178564954.9 0100 - 06
 SUAREZ LOPEZ LUIS FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 SAN SEBASTIAN
 DUPLICADO USD 2
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA QUITO
 578016 24/04/2008 13:15:17
0578016

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fé.
 Quito _____

03 JUN. 2008



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

FORMA DE CANCELACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE
 LOS DERECHOS REALES INMUEBLES

NO. DE REGISTRO: 1703299014
 VALOR: \$ 1.197.000,00
 UBICACIÓN: QUITO
 CANTÓN: QUITO

Dolores López Marijana



NOTARIA TERCERA
 JOSÉ PASCUAL GARCÍA
 EXPEDIENTE 592689



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

FORMA DE CANCELACIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN DE
 LOS DERECHOS REALES INMUEBLES

NO. DE REGISTRO: 097-0021
 VALOR: \$ 1703299014
 UBICACIÓN: QUITO
 CANTÓN: QUITO

Dolores López Marijana

DECLARACIÓN DE
 AUTENTICIDAD

Quito, a los _____ días del mes de _____ del año 2008.

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 de UMP foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito _____ 03 JUN, 2008



[Signature]
 DR. JUAN CARLOS SACRADO SACRADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones, otorgada por LUIS FERNANDO SUAREZ LOPEZ, a favor de DOLORES MARIANA LOPEZ PAREDES, sellada y firmada en Quito, tres de junio del año dos mil ocho.-



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante mí Notario Tercero, Doctor Roberto Salgado Salgado, el tres de junio del dos mil ocho, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CENTRO DE EDUCACION CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario, el quince de mayo de dos mil ocho, por medio de la cual el señor Luis Fernando Suárez López. Cede ochenta participaciones que posee en esta compañía a favor de la señora Dolores Mariana López Paredes.- Quito, a tres de junio del dos mil ocho.-



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1711 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de mayo del dos mil ocho, tomo 139, correspondiente a la compañía "CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA CEDUCONT CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a seis de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

